



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Abril veintidós del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que, para realizar la liquidación de la indemnización sustitutiva en éste proceso, se requiere la historia laboral tipo CAN, dado que se trata de períodos comprendido entre los años 1993 a 1997, como prueba de oficio, se ordena oficiar a COLPENSIONES, a afecto de que aporte la historia laboral tipo CAN.

Por lo tanto, se aplaza la AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, la cual será fijada allegada la prueba al expediente.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO Que:  
Se notificó el auto anterior por Estados Número 063  
Hoy 25/ del mes de abril del año 2022  
Siendo las ocho de la mañana